



## Resolución Gerencial Regional

### N° 175-2019-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

#### VISTO:

El expediente de registro N° 8596 que contiene el Informe N° 272-2019-GRA/GRTC.OA, solicitando la conformación vía resolución del comité de evaluación para llevar a cabo el proceso de selección de personal CAS para la Sub Gerencia de Infraestructura; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 260-2019-GRA/GRTC.S.G.I. de fecha 19 de junio del 2019, el Sub Gerente de Infraestructura, solicita la autorización para realizar la convocatoria para la contratación de 01 Bachiller en Ingeniería Civil, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) que prestara servicios en la Sub Gerencia de Infraestructura, ello en atención a la renuncia de la Ing. Dannery Tiffany Quispe Huilca, para lo cual adjunta los términos de referencia;

Que, con Oficio N° 0134-2019-GRA/GRTC-OPPS de fecha 25 de julio del 2019, la Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistema, informa que con certificación de crédito presupuestario N° 000126-2019 cuya fecha de aprobación fue el 01 de abril del 2019, se emitió la misma para llevar a cabo la convocatoria del Concurso de Méritos N° 008-2019-GRA/GRTC, para atender el requerimiento de contratación por reemplazo del profesional que renuncio a la plaza N° 000001 registrada en el AIRHSP, de acuerdo a las bases establecidas para tal fin, por lo que no es viable emitir nueva certificación para llevar a cabo nuevo concurso por contar con la disponibilidad presupuestal suficiente;

Que, a través del Informe N° 272-2019-GRA/GRTC-OA del 05 de agosto del 2019, el Jefe de la Oficina Administrativa, solicita que vía resolución se designe al comité de evaluación para llevar a cabo el proceso de contratación de personal CAS de 01 Bachiller en Ing. Civil para la Sub Gerencia de Infraestructura;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se regula el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas del Servicio (CAS) mismo que fue reglamentado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, consecuentemente teniendo en cuenta la Directiva N° 001-2012-GRA/OPDI, denominada aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio del Gobierno Regional de Arequipa, como documento técnico que establece los procedimientos normativos para la contratación Administrativa de Servicios, de aplicación y cumplimiento de todas las Unidades Orgánicas y Dependencias conformantes del Gobierno Regional de Arequipa, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 151-2012-GRA/PR, resulta necesario emitir el resolutivo que conforme dicho comité;

Que, de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM Reglamento del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Directiva N° 001-2012-GRA/OPDI aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio del





## Resolución Gerencial Regional Nº 175 -2019-GRA/GRTC

Gobierno Regional de Arequipa, el Informe Legal Nº 476-2019-GRA/GRTC-A.J. y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 010-2019-GRA/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** el comité de evaluación para llevar a cabo el proceso de selección de personal CAS, 01 Bachiller en Ing. Civil para la Sub Gerencia de Infraestructura, mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

#### TITULARES

Jefe Oficina Administrativa  
Jeja del Área de Recursos Humanos  
Sub Gerente de Infraestructura

#### SUPLENTE

Jefe de Remuneraciones  
Jefe de Contabilidad  
Ing. Jorge Gomez Salazar

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** la notificación de la presente Resolución conforme lo dispone el Art. 20 del TUO de la Ley 27444, a fin de que los miembros designados tomen conocimiento y asuman funciones, así como los entes administrativos de la entidad que corresponda.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los **07 AGO 2019**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

C.C.ARCHIVO  
CLDZ/AJ  
E.L.L.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

*Abog. Grover Angel Saavedra Delgado Flore*  
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES